

## **Alerta** | Antitrust Litigation & Competition Regulation



Noviembre de 2018

### **COFECE investiga posibles barreras a la competencia y/o presencia de insumos esenciales en el sistema de pagos con tarjeta.**

La Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE” o “la Comisión”) publicó el 26 de octubre en su portal de internet y en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el extracto del acuerdo de inicio de una investigación para determinar la posible existencia de barreras a la competencia, así como de posibles insumos esenciales, en el mercado de sistema de pagos cuyo procesamiento involucre una cámara de compensación para pagos con tarjetas de crédito o débito.

Se consideran *barreras a la competencia* cualquier característica estructural del mercado, así como cualquier hecho o acto de agentes económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores, que limite su capacidad para competir o que distorsione el proceso de competencia. También lo son las disposiciones jurídicas de cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen dicho proceso. Por otra parte, un *insumo esencial* es aquel que resulta indispensable para la producción o prestación de bienes y servicios, y tiene la característica de ser insustituible.

En el extracto del acuerdo de inicio de la indagatoria IEBC-005-2018 se precisa que se encontraron elementos que hacen suponer la falta de condiciones de competencia efectiva en dicho mercado, debido a la posible existencia de barreras a la competencia y/o de insumos esenciales. En el caso de que la Comisión identifique problemas de competencia económica en este mercado, evaluaría si esto afecta la bancarización y la inclusión financiera, lo cual podría restar potencial crecimiento al país.

Este procedimiento indaga sobre el conjunto de tarifas, cuotas y protocolos que realizan las cámaras de compensación para procesar pagos con tarjeta para la compra de bienes o servicios. De acuerdo con datos del Banco de México, en 2017 el monto total de operaciones realizadas con tarjeta en comercios fue de 1.7 billones de pesos.

La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece que una vez concluidos los procedimientos previstos para este tipo de investigaciones y, si existen elementos para determinar la existencia de barreras a la competencia, el Pleno de la COFECE podrá, según sea el caso:

- i. ordenar al agente económico que corresponda la eliminación de las barreras que afecten indebidamente el proceso de competencia y libre concurrencia, y
- ii. emitir recomendaciones a las autoridades públicas cuando las disposiciones jurídicas impidan o distorsionen la competencia y libre concurrencia. En lo que a insumos esenciales se refiere, se podrán establecer lineamientos que regulen su acceso.

La COFECE también podrá determinar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones del o los agente(s) económico(s) involucrado(s), en las proporciones necesarias para eliminar los efectos anticompetitivos, siempre y cuando otras medidas correctivas no sean suficientes para solucionar el problema de competencia identificado.

Para el desarrollo de esta indagatoria, la Comisión tiene un periodo de entre 30 y 120 días hábiles contados a partir de la publicación del extracto, el cual puede ser ampliado hasta por dos ocasiones.

El equipo de competencia económica de Greenberg Traurig ha participado en diversos procesos relacionados con el artículo 94 de la LFCE que aplica a estos procedimientos (IEBC-001-2015 e IEBC-002-2016).

## Autores

Esta Alerta de GT fue preparada por **Miguel Flores Bernés**, **Víctor Manuel Frías Garcés**, **Valery Dayne García Zavala**, y **Jose Abel Rivera-Pedroza**. Para preguntas sobre esta información, contactar a:

- **Miguel Flores Bernés** | +52 55.5029.0096 | [mfbernes@gtlaw.com](mailto:mfbernes@gtlaw.com)
- **Víctor Manuel Frías Garcés** | +52 55.5029.0020 | [friasgarcesv@gtlaw.com](mailto:friasgarcesv@gtlaw.com)
- **Valery Dayne García Zavala** | +52 55.5029.0084 | [garciazavalad@gtlaw.com](mailto:garciazavalad@gtlaw.com)
- **Jose Abel Rivera-Pedroza** | +52 55.5029.0089 | [riverapedrozaj@gtlaw.com](mailto:riverapedrozaj@gtlaw.com)
- O su **Greenberg Traurig attorney**

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boca Raton. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.† Houston. Las Vegas. London.\* Los Angeles. Mexico City.+ Miami. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Sacramento. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.ˆ Tokyo.\* Warsaw.˘ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. †Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig*

*Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. \*Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ¨Greenberg Traurig Tokyo Law Offices are operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by Greenberg Traurig Grzesiak sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in Greenberg Traurig Grzesiak sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2018 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*